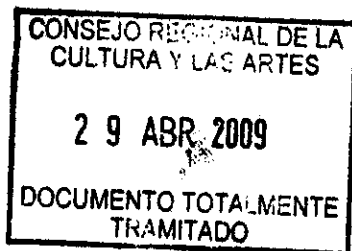




**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS
INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL
DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2009,
REGIÓN DE TARAPACA.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 46

Tarapacá, 29 de abril de 2009

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6.179, de 31 de diciembre de 2008, que aprueba las Bases de concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009; nómina de proyectos inadmisibles en el concurso mencionado, certificada por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore. Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de

2009, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 6179, de 31 de diciembre de 2008.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados e informar la respectiva nómina de proyectos inadmisibles a fin de que ésta se fije por este Consejo, y se publique en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y conforme el nómina pertinente elaborada por la Dirección Regional, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas que se indican, Convocatoria 2009:

N°	FOLIO	LINEA	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE
1	1294-7	Fomento de las Artes	Cerámica Gres con diseños bajo relieve de los Geoglifos de Pintados	Claudia Andrea Rojas Rodríguez
2	1739-6	Fomento de las Artes	Elaboración de Artesanía en Cerámica en la Comuna de Alto Hospicio	Andrea Pereira Contreras
3	1906-2	Fomento de las Artes	Creación y Producción de Artesanías con Motivos Patrimonial Pampino	Ronaldt Marcelo Flores Gomez
4	1916-k	Fomento de las Artes	Taller Práctico Sobre la Trabajabilidad de la Madera de Tamarugo Aplicada a las Artesanías	Pedro Augusto Araya Dubó
5	2101-6	Fomento de las Artes	Mil nudos de la Iconografía Textil Precolombina, Reflejada a la Artesanía Actual	Guillermo Antonio Ramos López
6	2791-k	Comunicación y Extensión	Preparando III Encuentro Internacional de Capoeira en Iquique	Agrupación Cultural de Capoeira Na Beira Do Mar
7	2834-7	Comunicación y Extensión	Festival Folklórico Internacional de Iquique "Danza America"	Julio Aguilera Araya

9	3617-k	Desarrollo Cultural Regional	Talleres Culturales para la Integración Juvenil	Agrupación Cultural Tarapacá
10	3399-5	Conservación Patrimonio Cultural	Restauración de pintura mural iglesia de San Marcos de Mamiña	Isabel Roubillard Escudero
11	3443-6	Conservación Patrimonio Inmaterial	Parto, Cultura y Poder. Rescate del Patrimonio Inmaterial: Discursos, Vivencias y Creencias de las Mujeres del Norte de Chile	Bernardita González Lembach
12	3641-2	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Punku Imaqawi Puertas al Trabajo, una Apuesta a la Inserción SociLaboral de Personas Indígenas Privadas de Libertad a través de la Producción Artística	Asociación de Artesanos Indígenas
13	4016-9	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Encuentro y Rescate de la Interculturalidad en Taipimarka. Quipisca	Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca
14	4272-2	Desarrollo Cultural Regional	Los frutos de Camiña, un arcoiris en el desierto. Album, registro e investigación fotográfica	Barulio Gampuy Prieto

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web: www.consejodelacultura.cl quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



 DIRECTOR
 REGION
 DE TARAPACA
 CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
 DIRECTORA REGIONAL
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA